



**PREMIOS INJUVE  
PARA LA CREACIÓN  
JOVEN**

**ESPAÑA**

**INSTITUCIÓN EJECUTORA:  
INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA  
(INJUVE)**

**EDAD DE  
LA POBLACIÓN  
DESTINATARIA**

**Menores de 30 años**

**COBERTURA  
GEOGRÁFICA**

**Todo el territorio de España.  
Dirigida a jóvenes creadores  
de nacionalidad española o  
extranjeros con residencia legal  
en España.**

## PERÍODO DE IMPLEMENTACIÓN

**Desde 1995**

## CANTIDAD DE DESTINATARIOS

Beneficia de manera directa a unos 120-130 jóvenes creadores en cada edición, cuyos trabajos pueden ser contemplados cada año por más de 60.000 Personas en el ámbito nacional e internacional. La “colección de arte emergente injuve”, fruto de numerosas adquisiciones de obra artística de los participantes en el programa, hoy reúne en torno a unas 1500 obras.

## BREVE DESCRIPCIÓN Y PRINCIPALES OBJETIVOS

En el sector de la cultura, es el único programa de la Administración General del Estado dirigido de manera específica a jóvenes creadores menores de 30 años, con el cual se da respuesta a las diferentes modalidades de creación sin establecer limitaciones de carácter formal ni temático.

Sus objetivos son impulsar la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural de España; promover la cultura entre la juventud, y contribuir a la profesionalización de los jóvenes creadores.

Cada año se lleva a cabo una convocatoria de premios con dotación económica, y posterior presentación pública de trabajos a través de exposiciones, conciertos y representaciones teatrales y escénicas. La convocatoria comprende: artes visuales, cómic e ilustración, diseño, interpretación musical popular y clásica, composición de música contemporánea, autoría de textos teatrales, narrativa, poesía y propuestas escénicas.

Existe un especial tratamiento del enfoque de género en el programa, haciendo hincapié en la participación de jóvenes de ambos sexos, prácticamente al 50% en ambos casos.

- Creciente número de creadores se presenta a la convocatoria cada año.
- Prestigio y reconocimiento de esta política pública por los diferentes sectores profesionales del ámbito cultural.
- Proyección artística y creativa posterior de los ganadores del concurso, en los circuitos nacionales e internacionales.
- Atención a la mayoría de las manifestaciones artísticas y culturales que interesan a jóvenes.
- Inserción dentro de las políticas culturales que conforman el desarrollo de los jóvenes en general.
- Innovación, habida cuenta del carácter inédito y original que tienen los trabajos presentados en las distintas manifestaciones artísticas.

## PREMIOS INJUVE ESPAÑA



## LOGROS, SOSTENIBILIDAD Y PARTICIPACIÓN JUVENIL

El logro principal de los casi 30 años de vida de los *Premios INJUVE para la Creación Joven* ha sido el reconocimiento alcanzado por muchos de los creadores que han participado en el programa. Su descubrimiento y el empeño en la difusión de sus obras han contribuido en muchos casos a facilitar su carrera profesional. Numerosos creadores premiados por INJUVE en las décadas de los 80 y 90, son hoy reconocidos artistas de España. De esto ha quedado constancia durante la celebración, en 2010, de los “25 años de Textos Teatrales Marqués de Bradomín” y la exposición conmemorativa de los “25 años de la Muestra de Arte INJUVE”.

Cada año se recibe el testimonio de numerosos jóvenes que estaban pensando en abandonar su actividad artística después de frustrantes intentos fallidos por alcanzar el reconocimiento por su trabajo, y su participación en el programa de *Creación INJUVE* les da el ánimo y la fuerza necesaria para continuar y no cejar en su empeño. Este efecto multiplicado por los años de permanencia y arraigo de la política, la convierte en un magnífico crisol de la creación emergente en España, y contribuye a reforzar y consolidar el tejido cultural del país y a favorecer la profesionalización de los jóvenes creadores. También se debe destacar la presencia continuada de *Creación INJUVE* en diferentes países de Latinoamérica, fruto de la colaboración con AECID, así como la presencia en el programa de jóvenes creadores procedentes de esa región.

La participación activa de los jóvenes está garantizada en el desarrollo del *Creación INJUVE*. La operación del Programa está directamente supeditada a sus necesidades, observaciones, sugerencias y propuestas para la configuración de las diferentes acciones y actuaciones del programa. Su participación directa se produce en los montajes de exposiciones, conciertos o representaciones escénicas, incorporando acciones y actuaciones de acuerdo a sus ideas, lo que posibilita no sólo dar a conocer sus obras sino que esto se realice de acuerdo a los códigos estéticos que ellos introducen.

Esta participación es enriquecedora para la administración pública y la ciudadanía, ya que a partir de las nuevas propuestas proporcionadas por los jóvenes, se dinamizan los criterios y modelos de actuación de las propias instituciones al tiempo que se adecuan a los nuevos criterios estéticos.

Por otra parte, para los jóvenes creadores se facilita –siendo la primera oportunidad para muchos de ellos– un marco de actuación con los medios necesarios para que puedan plasmar y demostrar, en las mejores condiciones, sus inquietudes. Esta participación directa, y su interacción con la organización, no sólo se considera necesaria para dar respuesta a sus demandas sino que es de una importancia vital para la propia sostenibilidad del programa.



La sostenibilidad de la política Premios INJUVE para la Creación Joven se garantiza a través de numerosas medidas y acciones:

**Legislativas:**

- Resolución de 12 de abril de 2012 del Instituto de la Juventud, por la que se convocan los Premios INJUVE para la Creación Joven en el año 2012.
- Orden IGD/3723/2008, del 10 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, premios, ayudas y becas por el Ministerio de Igualdad y sus organismos públicos adscritos.
- Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre.

**Dotación de recursos económicos:**

- Inclusión de una partida presupuestaria específica en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, a través del Capítulo 4, con una dotación de 144.000 € anuales.
- Desde el propio Organismo se destinan unos 300/350.000 €, para el desarrollo del programa y su presentación al público.

**Dotación de recursos humanos:**

- Un equipo de 7 personas, integrado por 1 Jefa de Área, 1 Jefa de Servicio, 1 Jefa de Sección y 4 Administrativos, se responsabiliza directamente de su gestión, ocupándose de la organización y desarrollo del programa. A esto se añade la colaboración de otros departamentos del organismo, en diferentes acciones y actuaciones puntuales, y en especial de los departamentos Económico y de Publicaciones.

**Alianzas y acuerdos políticos:**

- El Organismo Autónomo INJUVE formaliza acuerdos y convenios con diferentes Departamentos Ministeriales de la Administración General, como el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, o el Ministerio de Asuntos Exteriores, entre otros, y con Organismos de la Administración Autonómica y Local, e Instituciones y Entidades públicas y privadas. Estos acuerdos y convenios de colaboración contribuyen de una manera directa y eficaz tanto a la sostenibilidad como a la política.